

Anexo [Referencia de la nota verbal: CU 2022/264]*

1. La secretaría ha preparado el siguiente cuestionario como una guía que los Estados partes quizás deseen utilizar para proporcionar información pertinente en línea con los párrafos 22 a 24 de la resolución 9/1, titulada "Declaración de Sharm el-Sheikh sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional en la prevención y lucha contra la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior", incluido el suministro de información sobre las buenas prácticas y los retos relativos a la cooperación internacional para seguir previniendo, detectando, investigando y enjuiciando la corrupción en situaciones de emergencia y en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior.
2. Los Estados partes quizás deseen adoptar una visión amplia de las emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior cuando respondan a este cuestionario. Las emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior pueden incluir emergencias humanitarias, desastres naturales, conflictos y contextos posteriores a los conflictos, así como emergencias sanitarias como la pandemia del COVID-19, entre otras.
3. La recopilación de información para este cuestionario puede requerir la cooperación de varios instituciones/autoridades diferentes. Los Estados partes pueden desear enviar el cuestionario a las instituciones/autoridades particularmente involucradas en los esfuerzos de respuesta y recuperación durante las emergencias, dependiendo de su sistema nacional, ya que se pide información sobre las medidas preventivas de lucha contra la corrupción, aplicación de la ley y cooperación internacional. Dichas instituciones/autoridades pueden incluir:
 - Instituciones de lucha contra la corrupción, entidades fiscalizadoras superiores y otras instituciones de supervisión, y entidades pertinentes con mandatos de prevención y lucha contra la corrupción;
 - Instituciones nacionales de contratación pública;
 - Instituciones nacionales encargadas de hacer cumplir la ley;
 - Instituciones nacionales competentes responsables de la cooperación internacional en materia penal;
 - Agencias de desarrollo.

* Traducción no oficial.

Cuestionario

Información de contacto

Por favor, facilite los datos de contacto para posibles preguntas de seguimiento. Los datos de contacto se tratarán de forma confidencial.

País: ESPAÑA

Por favor, describa (cite y resuma) las buenas prácticas que su país ha adoptado (o tiene previsto adoptar, junto con el correspondiente plazo de tiempo) en relación con la cooperación internacional para seguir previniendo, identificando, investigando y persiguiendo la corrupción en tiempos de emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior.

Se invita a los Estados parte a que proporcionen información sobre las experiencias, las buenas prácticas y los retos relativos a lo siguiente:

I. Comprensión de los riesgos y tipologías de la corrupción en tiempos de emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, incluyendo los elementos transnacionales.

1. ¿Ha evaluado su Gobierno los riesgos de la corrupción durante las emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, ya sea a través de evaluaciones de riesgo formales u otros medios informales? Sírvase proporcionar detalles, como las principales conclusiones y los planes de mitigación. Describa si se ha llevado a cabo alguna otra evaluación de riesgos (existente) que sea relevante para la respuesta a la emergencia (como evaluaciones de riesgos sectoriales en materia de contratación pública, atención sanitaria, infraestructuras, etc.) y proporcione detalles.

2. Enumere las principales tipologías de corrupción (riesgos de corrupción) que ha identificado en las respuestas de emergencia o crisis de su país y en la recuperación posterior. Puede seleccionar los riesgos de la lista que aparece a continuación y añadir cualquier otro riesgo que no figure en ella:

Contratación pública

- Soborno de funcionarios de contratación pública
- Uso excesivo de procedimientos de licitación no competitivos, incluso mediante licitaciones de fuente única o limitada, con salvaguardias limitadas
- Aplicación indebida de procedimientos de contratación de emergencia que permiten la entrega acelerada de bienes y servicios
- Manipulación de ofertas (por ejemplo, uso de precios inflados)

Malversación de los fondos de ayuda de emergencia

- Beneficiarios no elegibles que eluden las normas y reglamentos, incluso mediante sobornos, para obtener acceso a la ayuda y el apoyo
- Desvío de donaciones a beneficiarios no previstos
- Aprovechamiento de la ayuda financiera internacional relacionada con la ayuda de emergencia u otros tipos de apoyo (como la financiación de donantes o la asistencia técnica)
- Malversación de los beneficios obtenidos con la venta y distribución de suministros de emergencia
- Manipulación e inflación de las solicitudes de ayuda económica
- Facturación fraudulenta del suministro de bienes y servicios
- Desvío de equipos/suministros donados al mercado negro
- Acaparamiento por parte de las empresas de las ayudas recibidas de la Administración o falta de pago de las mismas

Conflictos de intereses

- Conflictos de intereses entre proveedores y autoridades en los procesos de contratación
- Personas de designación política o con funciones públicas destacadas que participen o sean beneficiarios finales de empresas rescatadas por el Gobierno o en empresas implicadas en procesos de contratación
- Paquetes de apoyo distribuidos según el origen étnico y/o la afiliación política

Uso indebido de la información

- Uso de las redes sociales para difundir información errónea, emprender actividades fraudulentas como la suplantación de identidad, el fraude cibernético

Mecanismos inadecuados de denuncia/protección

- Mecanismos inadecuados de denuncia/protección de denunciantes y testigos
- Capacidad restringida para denunciar posibles actividades corruptas

Otros riesgos de corrupción

- Uso extensivo de los poderes y reglamentos de emergencia del Gobierno, con insuficientes controles, consultas y/o orientación
- Provisión de bienes y suministros falsificados
- Producción fraudulenta o ilícita de bienes, incluida la investigación
- Impedimento de las acciones para hacer cumplir la ley en materia de la lucha contra la corrupción durante las respuestas de emergencia y crisis debido a la corrupción
- Impedimento de la prestación de cooperación internacional (por ejemplo, asistencia judicial recíproca) debido a la emergencia o crisis por causa de la corrupción
- Vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero

Enumere cualquier otra tipología o riesgo:

3. ¿Implica algunos de los riesgos de corrupción (tipologías) identificados en la pregunta 2 un elemento internacional? (Por ejemplo, prácticas de contratación fraudulentas o colusorias en las que participen licitadores o proveedores, donantes o instituciones financieras internacionales extranjeros o internacionales; elementos de soborno transnacional; desvío de recursos, activos o personas a través de fronteras). Sea lo más específico posible y proporcione detalles y ejemplos. Si la información es sensible, describa la tipología o dé ejemplos anónimos.

4. Indique si los riesgos de corrupción identificados en la pregunta 2 parecen ser tendencias a largo plazo. ¿Han requerido acciones nuevas o reforzadas contra la corrupción como consecuencia? En caso afirmativo, explique.

5. Describa las medidas adoptadas para ayudar al sector privado a identificar y mitigar los riesgos de la corrupción. Esto puede incluir riesgos particulares asociados con las cadenas de suministro y los procesos de contratación.

6. Sírvase proporcionar una visión general de los esfuerzos realizados para comprender el impacto particular que la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis puede tener en las mujeres y en los grupos marginados y vulnerables. Si es posible, incluya una referencia a cualquier investigación, análisis o evaluación realizado a este respecto.

7. ¿Es necesaria una mayor cooperación internacional para responder a los riesgos de corrupción en el contexto de las respuestas de emergencia y crisis que en otras situaciones? ¿Por qué, o por qué no?

II. Abordar la corrupción en tiempos de emergencia y respuesta a la crisis y recuperación a nivel nacional

1. Describa los controles, las salvaguardias y/o las medidas anticorrupción establecidas para abordar los riesgos de corrupción identificados en la pregunta 2. Destaque cualquier medida especial que se haya introducido en respuesta a una emergencia concreta, y si esas medidas pueden ser útiles para futuras crisis. Podrían incluir grupos de trabajo anticorrupción, el uso de auditorías en tiempo real, portales de transparencia y canales denuncia específicos para denunciar la corrupción en el contexto de las emergencias, incluso en las áreas que se indican a continuación.

La contratación pública y la gestión de las finanzas públicas

2. Describa las medidas adoptadas para desarrollar y/o reforzar la responsabilidad y la transparencia en la contratación pública durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis. Éstas pueden incluir:
- La elaboración de directrices, circulares o memorandos específicos para la contratación pública en contextos de emergencia;
 - El desarrollo de nuevos códigos de conducta o directrices para el personal de contratación pública en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación posterior;
 - La exigencia de revelar los conflictos de intereses potenciales y reales;
 - Reformas de los marcos jurídicos, normativos y políticos que rigen la contratación pública;
 - Requisitos para recopilar y publicar la información sobre beneficiarios finales de las entidades que contratan con el Gobierno;
 - Requisitos para cotejar la información disponible sobre los beneficiarios finales de las empresas que participan en los procesos de contratación pública;
 - Publicación de información sobre todo el ciclo de contratación, desde la licitación hasta la entrega (incluido el tipo y el importe del contrato, la información de referencia de la empresa adjudicataria, la información sobre beneficiarios finales, la validación de la entrega, etc.);
 - Etiquetas o "tags" específicos para los contratos públicos, que faciliten el seguimiento de los contratos asociados a una emergencia o crisis concreta;
 - Medidas para garantizar que la contratación en contextos de emergencia tenga una supervisión y sanciones adecuadas, incluida la posible inhabilitación de las empresas;
 - Medidas que ayuden a garantizar la existencia de programas de cumplimiento y salvaguardias para los licitadores;
 - El uso de portales en línea que ofrezcan la oportunidad de hacer un seguimiento de los contratos públicos a lo largo de todo el ciclo de contratación;
 - Mecanismos de retroalimentación para la supervisión por parte de grupos ajenos al sector público, como las organizaciones de la sociedad civil.

3. Destaque 2 o 3 buenas prácticas y retos a los que se ha enfrentado a la hora de desarrollar, aplicar y/o supervisar las medidas que ha identificado en la pregunta 2.

4. ¿Se utilizaron sistemas de auditoría interna, mecanismos de auditoría en tiempo real y/u otros mecanismos para ayudar a controlar y supervisar la gestión de los recursos públicos en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis? En caso afirmativo,

describalos. Por favor, facilite cualquier información sobre buenas prácticas y/o lecciones aprendidas.

5. Describa qué medidas o iniciativas podrían utilizarse o se han utilizado para ayudar a garantizar la transparencia en la asignación, el uso, la distribución y la gestión del presupuesto nacional durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis. Pueden incluir líneas presupuestarias específicas, medidas para presentar las partidas presupuestarias, audiencias públicas o hacer que dicha información sea accesible al público.

Coordinación interinstitucional a nivel nacional

6. Por favor, describa las medidas que podrían adoptarse o se han adoptado para mejorar la coordinación entre las instituciones a nivel nacional que participan en los esfuerzos de respuesta y recuperación, tales como Memorandos de Entendimiento, acuerdos de intercambio de información, procedimientos operativos estándar u otros mecanismos formales e informales que permitan a las instituciones compartir información y responder de manera coordinada a los riesgos de corrupción en el contexto de las emergencias.

Medidas de transparencia, incluido el acceso a la información

7. ¿Ha puesto en marcha el Gobierno medidas específicas para identificar a las personas que puedan estar implicadas en actos de corrupción o que ayuden a facilitarlos? Dichas medidas pueden incluir la obligación de revelar información sobre los beneficiarios finales y la obligación de poner dicha información a disposición de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley o de otras autoridades. Por ejemplo, la información contenida en los registros de beneficiarios finales o la información contenida en los portales de licitación abierta puede ser utilizada por las entidades fiscalizadoras superiores y otros organismos de supervisión para auditar e informar sobre las medidas de respuesta y recuperación.

8. ¿Cómo garantiza el Gobierno que las medidas de emergencia son limitadas en duración y alcance? Describa las medidas adoptadas para mitigar el uso de la amplia autoridad ejecutiva

de emergencia, como la supervisión legislativa, los informes periódicos a las comisiones y los mecanismos de revisión y control.

9. ¿Han aplicado o reforzado sus autoridades los sistemas de protección de los denunciantes o de presentación de denuncias, incluidos los que ofrecen la posibilidad de realizar denuncias confidenciales y/o anónimas, e información sobre cómo se abordan dichos informes?

Uso de las herramientas tecnológicas de la información y la comunicación

10. ¿Ha utilizado el Gobierno herramientas de tecnología de la información y la comunicación para crear, aplicar y/o mantener sistemas resistentes de respuesta a emergencias? En caso afirmativo, explique qué tipos de herramientas se han utilizado e incluya los enlaces pertinentes, si es posible.

11. Si es posible, describa las ventajas y los retos de la utilización de las herramientas identificadas en la pregunta 10.

12. ¿Ha utilizado el Gobierno la tecnología de la información y la comunicación para ayudar a gestionar y supervisar la contratación pública en tiempos de emergencia? Si la respuesta es afirmativa, explique la herramienta concreta, sus ventajas y retos e incluya los enlaces pertinentes, si es posible.

13. ¿Ha utilizado el Gobierno las tecnologías de la información y la comunicación para promover la transparencia en la gestión de las finanzas públicas durante las emergencias y la respuesta y recuperación de la crisis? Si la respuesta es afirmativa, explique la herramienta concreta, sus ventajas y retos, e incluya los enlaces pertinentes, si es posible.

Participación de actores ajenos al sector público

14. Si es posible, proporcione una descripción general de cómo el Gobierno se ha asociado con actores ajenos al sector público, o ha fomentado su participación, para ayudar a supervisar y apoyar el control de las acciones del Gobierno durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis. Incluya también cualquier iniciativa futura prevista.

15. ¿Existen políticas o iniciativas que hayan facilitado especialmente la participación de actores ajenos al sector público en estos contextos? En caso afirmativo, descríbalas.

III. Responder a la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis, incluso a través de la cooperación internacional

1. Si es posible, proporcione ejemplos de casos detectados o sospechosos de corrupción nacional o transnacional y cómo se identificaron en su país. Si la información es sensible, describa la tipología o dé ejemplos anónimos.

2. ¿Cómo respondió el Gobierno? ¿Ha tomado su país alguna medida para identificar, investigar o perseguir la corrupción en las respuestas de emergencia y crisis y en la recuperación? Los ejemplos pueden incluir un grupo de trabajo de cooperación interinstitucional entre las autoridades anticorrupción, el análisis de informes de transacciones sospechosas o de divulgación financiera, una mayor cooperación a través de las fronteras internacionales, el fortalecimiento de la capacidad de investigación y enjuiciamiento, etc.

3. En su respuesta, ¿han considerado sus autoridades necesario buscar o solicitar cooperación internacional (por ejemplo, asistencia jurídica mutua o cooperación directa en materia de aplicación de la ley)? Proporcione detalles y ejemplos. ¿Qué grado de eficacia cree que tuvo la cooperación y cuáles fueron los principales retos? ¿Se prestó la asistencia, hubo obstáculos?

4. ¿Ha recibido su Gobierno alguna solicitud de cooperación internacional de otros países para identificar, investigar o perseguir la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis? Por favor, proporcione detalles y ejemplos. ¿Qué grado de eficacia cree que tuvo la cooperación de sus autoridades, y cuáles fueron los principales retos? ¿Se prestó la asistencia, hubo obstáculos?

IV. Mecanismos de respuesta a la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis a través de la cooperación internacional

1. ¿Han tenido sus autoridades alguna experiencia práctica en el intercambio de información, incluso de forma espontánea, con las autoridades de otros países en relación con la sospecha de corrupción en el contexto de las respuestas a emergencias o crisis?

En el ámbito del Ministerio del Interior de España, la Oficina de Recuperación de Activos del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)¹ es la encargada de compartir inteligencia e información y gestionar las solicitudes (activas y pasivas) sobre localización de activos de personas físicas o jurídicas investigadas en operaciones policiales, como paso previo a la posterior emisión de una orden embargo/confiscación por la autoridad judicial competente. Este mecanismo se emplea para investigaciones sobre corrupción, aunque también para todo tipo de delincuencia grave.

En este sentido, La Oficina ORA – CITCO procesó 28 solicitudes policiales de información internacionales de la localización de los activos relacionados con casos de corrupción a instancias de otros países, mientras que en 7 investigaciones policiales existían indicios de que los investigados en España pudiesen tener bienes en otros países. Estas investigaciones patrimoniales permitieron la identificación de activos, que podrán ser objeto de medidas judiciales tendentes a su recuperación en el futuro. Se evidenció que las fuerzas de seguridad continuaron e incluso intensificaron su actividad en comparación con años anteriores en lo que se refiere a la investigación de posibles delitos de corrupción.

¹ Real Decreto 146/2021, de 9 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior: “Depende de la persona titular de la Secretaría de Estado de Seguridad el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), con nivel orgánico de subdirección general, al que corresponde la recepción, integración y análisis de la información estratégica disponible en la lucha contra todo tipo de delincuencia organizada o grave, terrorismo y radicalismo violento, el diseño de estrategias específicas contra estas amenazas y su financiación, así como, en su caso, el establecimiento de criterios de actuación y coordinación operativa de los órganos u organismos actuantes en los supuestos de concurrencia en las investigaciones o actuaciones relacionadas con los precursores de drogas y explosivos.



2. ¿Ha utilizado su Gobierno canales o redes de comunicación electrónica, incluidos los de INTERPOL o la Red GlobE, que permitan un rápido intercambio de información para la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de corrupción en el contexto de las respuestas de emergencia y crisis?

Las fuerzas y cuerpos de seguridad utilizaron para estos intercambios de información principalmente la red ARO de la UE (a través de SIENA) y la plataforma RRAG de GAFILAT con los países del centro y sur de América.

3. ¿Conoce algún ejemplo de investigaciones conjuntas o paralelas o de intercambio bilateral de capacidad y experticia sobre la investigación y el enjuiciamiento de la corrupción en este contexto?

Las investigaciones referenciadas no pueden aún ser publicitadas. Por su parte CITCO celebrará en septiembre una reunión bilateral con la agencia de recuperación de activos moldava auspiciada por el Experto de Alto Nivel en la UE para el blanqueo y la recuperación de activos (EU High Level Adviser on Anti-Money Laundering and Asset Recovery); en este evento se tratará fundamentalmente sobre la corrupción, sin olvidar otros delitos que se presentan frecuentemente conectados.

4. ¿Ha tomado medidas adicionales para analizar las declaraciones de activos, las declaraciones financieras y/o los informes sobre transacciones sospechosas en momentos de emergencia o de respuesta y recuperación de crisis?

5. ¿Ha tenido problemas para acceder a información adecuada, precisa y actualizada sobre la titularidad real y el control de las personas jurídicas en otras jurisdicciones? En su opinión, ¿qué puede mejorarse para permitir un acceso efectivo y oportuno a dicha información?

El mayor desafío es la descentralización de la información. En ciertos países y jurisdicciones no existen registros centralizados (propiedades, catastros, notaría) y carecen de puntos únicos de contacto, lo que dificulta el acceso a una respuesta completa. También la obligación de registrar actos o bienes tangibles o intangibles y los controles de flujos en el sistema financiero o en efectivo varían enormemente entre los distintos países.

6. ¿Ha tenido problemas para verificar los activos cuyos beneficiarios finales son funcionarios públicos en el extranjero? En su opinión, ¿qué puede mejorarse para permitir que dicha información sea efectiva y oportuna?

En las redes/plataformas regionales indicadas anteriormente, ARO y RRAG, no se ha dado este caso con las peticiones españolas.

7. ¿Se han realizado esfuerzos para apoyar a los profesionales de la lucha contra la corrupción y a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en su país, incluyendo mediante la gestión de los recursos humanos y las oportunidades para la creación de capacidades y el aprendizaje entre pares sobre métodos, herramientas y tecnologías para combatir la corrupción en el contexto de las respuestas a emergencias y crisis?

8. En su opinión, ¿hay algún aspecto único en la solicitud o prestación de cooperación internacional en las respuestas a las emergencias y crisis en comparación con los casos regulares?

La Oficina de Recuperación de Activos de CITCO, como se puede comprobar en las estadísticas indicadas anteriormente, continuó operando con normalidad durante todo el periodo de confinamiento (COVID) y se siguieron atendiendo con normalidad las peticiones que otros países enviaron a España, al igual que las unidades investigadoras españolas también solicitaron internacionalmente apoyos en la localización de activos derivados de posible ilícitos de corrupción en número similar a otros años. Esto se debe principalmente al elevado grado de centralización de registros sobre activos y protocolos definidos de trabajo que existe en el marco europeo, que permiten que se lleve a cabo una gran parte de la investigación patrimonial desde un ordenador. El COVID no afectó a la metodología de aplicación para las investigaciones patrimoniales.

9. ¿Tiene su Gobierno alguna experiencia en la recepción o el suministro de ayuda financiera internacional (como financiación de donantes o asistencia técnica) para hacer frente a situaciones de emergencia? En su opinión, ¿cuáles son los mecanismos eficaces para reforzar la integridad y prevenir la corrupción en el suministro de fondos de ayuda de emergencia? ¿Qué debería mejorarse?

V. Eficacia de los marcos internacionales para responder a la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis, incluso mediante la cooperación internacional

1. ¿Existen tendencias a largo plazo relacionadas con el tratamiento de la corrupción en las respuestas a emergencias y crisis que requieran un nuevo o mejor enfoque anticorrupción en el futuro? ¿O que requieran una mayor cooperación internacional o nuevas formas de colaborar? Por favor, explique.

2. ¿Existen medidas o procesos que usted consideraría buenas prácticas para facilitar la cooperación internacional y el intercambio rápido de información en situaciones de emergencia y crisis? Algunos ejemplos podrían ser las medidas para aceptar copias electrónicas de las solicitudes de asistencia judicial recíproca y dar prioridad a las solicitudes relativas a la corrupción en momentos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis. ¿Ha tenido su país alguna experiencia en este sentido?

Un ejemplo de buenas practicas en la cooperación internacional es la Plataforma de Recuperación de Activos de la UE. Se trata de una red de puntos de contacto directos los cuales deben cumplir lo establecido en la Decisión Marco 2006/960/JAI del Consejo sobre simplificación del intercambio de información e inteligencia entre los servicios de seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea, que en el caso de España se ha traspuesto mediante la Ley 31/2010, de 27 de julio, lo que obliga a que se emitan las respuestas adecuadas en unos plazos determinados según la urgencia de las actuaciones policiales. También, y como ya se ha mencionado en este cuestionario, se considera fundamental la implementación de regulaciones que permitan acceso centralizado a la información relacionada con inscripción de bienes y actos mercantiles, con plenas garantías de la protección de datos personales.

3. ¿Cómo deberían los países reforzar la colaboración para hacer frente a los riesgos de corrupción que surgen en situaciones de emergencia y crisis, con respecto a la cooperación internacional? Enumere hasta tres medidas que los países podrían aplicar para reforzar la cooperación internacional en este sentido.

Designación de puntos únicos de contacto con capacidad de acceder directa o indirectamente a la información nacional que pueda ser requerida.
Implementación de redes seguras de comunicación, rápidas, ágiles y fiables.
Fomento de los intercambios de información espontánea en materia de corrupción a través de las redes y puntos focales indicados.

4. ¿Ha habido algún esfuerzo por parte de su Gobierno para mejorar la cooperación con los organismos multilaterales, internacionales o regionales para hacer frente a la corrupción y otras formas de delincuencia durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis?

VI. Recogida de datos

1. ¿Han recopilado sus autoridades datos o estadísticas para hacer el seguimiento y análisis de las tendencias relativas a la cooperación internacional para prevenir, detectar, investigar y enjuiciar la corrupción durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis? ¿Están disponibles públicamente?

El CITCO centraliza, coordina y analiza las peticiones en materia de cooperación internacional sobre solicitudes de intercambio de información para localización y recuperación de activos. Esta información se presenta a las autoridades y organismos colaboradores en informes periódicos o puntuales, que generalmente no son accesibles por el público, aunque se proporciona a cualquier solicitud de organismos públicos y privados de acuerdo a la normativa nacional sobre transparencia y con acogimiento a las leyes de protección de datos de carácter personal.

2. ¿Han recopilado sus autoridades datos o estadísticas para hacer el seguimiento y análisis de las tendencias y los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia? ¿Están disponibles públicamente?

Se realizan informes nacionales e internacionales, estos últimos en colaboración con instituciones, en las mismas condiciones expresadas en el epígrafe anterior. Un ejemplo de ello es el informe SOCTA de Europol, accesible en internet, que incluye tendencias del Crimen Organizado incluyendo las relacionadas con corrupción y blanqueo de capitales.

Sírvase indicar las medidas necesarias para garantizar o mejorar el cumplimiento de los compromisos que figuran en el párrafo 23 de la resolución 9/1, así como los problemas que se plantean o la asistencia técnica que se requiere.

Por favor, describa (cite y resuma) las medidas/pasos que su país ha adoptado, de ser el caso, (o tiene previsto adoptar, junto con el correspondiente plazo de tiempo) para explorar y mejorar el conocimiento de los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y los delitos económicos, incluido el blanqueo de dinero, incluso en tiempos de emergencia y respuesta a la crisis.

Se invita a los Estados parte a responder a las siguientes preguntas:

I. Análisis y evaluaciones para explorar y mejorar el conocimiento de los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia

1. ¿Ha realizado su Gobierno algún análisis o evaluación para comprender mejor los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, incluidas las tipologías de delitos y la forma en que la corrupción puede utilizarse para facilitar y permitir la delincuencia organizada?

Desde el año 2014 el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) es el organismo en España responsable de la recepción, integración y análisis de la información estratégica disponible en la lucha contra todo tipo de delincuencia organizada, terrorismo y radicalismo violento, el diseño de estrategias específicas contra estas amenazas, así como, en su caso, el establecimiento de criterios de actuación y coordinación operativa de los organismos actuantes en los supuestos de coincidencia o concurrencia en las investigaciones,

2. ¿Ha tomado su Gobierno alguna medida para reforzar los marcos legales, reglamentarios y políticos que reconocen cómo la corrupción y otras formas de delincuencia pueden estar vinculadas y que exigen una acción coordinada contra la corrupción?

3. ¿Reconoce y aborda la evaluación nacional de riesgos u otra política de su país para prevenir y combatir el blanqueo de capitales el riesgo de blanqueo del producto de la corrupción y otros delitos económicos?

En España, además de los informes indicados en epígrafes anteriores, se realiza un informe anual de riesgos que trata de identificar los sectores y actividades que presentan más riesgo en relación con la corrupción y otros delitos económicos.

II. Medidas de mitigación específicas para hacer frente a la corrupción y otras formas de delincuencia en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis

1. ¿Han emprendido las autoridades de su país alguna investigación sobre prácticas comerciales desleales, como la fijación de precios y la manipulación de los precios de los bienes y servicios esenciales, o las licitaciones, o el abuso en la asignación, distribución, uso y gestión de los fondos de ayuda y recuperación? ¿Han emprendido las autoridades de su país alguna investigación sobre la corrupción durante las emergencias y la respuesta a la crisis y la recuperación, como el soborno de funcionarios encargados de la contratación u otros funcionarios, la malversación de beneficios, el desvío de recursos y los conflictos de intereses? ¿Se ha aplicado alguna medida para congelar e incautar el producto del delito relacionado?

Sírvase indicar las medidas necesarias para garantizar o mejorar el cumplimiento de los compromisos que figuran en el párrafo 22 de la resolución 9/1, así como los problemas que se plantean o la asistencia técnica que se requiere.

Cuestionario

Información de contacto

Por favor, facilite los datos de contacto para posibles preguntas de seguimiento. Los datos de contacto se tratarán de forma confidencial.

País: España

Por favor, describa (cite y resuma) las buenas prácticas que su país ha adoptado (o tiene previsto adoptar, junto con el correspondiente plazo de tiempo) en relación con la cooperación internacional para seguir previniendo, identificando, investigando y persiguiendo la corrupción en tiempos de emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior.

Se invita a los Estados partes a que proporcionen información sobre las experiencias, las buenas prácticas y los retos relativos a lo siguiente:

I. Comprensión de los riesgos y tipologías de la corrupción en tiempos de emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, incluyendo los elementos transnacionales.

1. ¿Ha evaluado su Gobierno los riesgos de la corrupción durante las emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, ya sea a través de evaluaciones de riesgo formales u otros medios informales? Sírvase proporcionar detalles, como las principales conclusiones y los planes de mitigación. Describa si se ha llevado a cabo alguna otra evaluación de riesgos (existente) que sea relevante para la respuesta a la emergencia (como evaluaciones de riesgos sectoriales en materia de contratación pública, atención sanitaria, infraestructuras, etc.) y proporcione detalles.

2. Enumere las principales tipologías de corrupción (riesgos de corrupción) que ha identificado en las respuestas de emergencia o crisis de su país y en la recuperación posterior. Puede seleccionar los riesgos de la lista que aparece a continuación y añadir cualquier otro riesgo que no figure en ella:

Contratación pública

- Soborno de funcionarios de contratación pública
- Uso excesivo de procedimientos de licitación no competitivos, incluso mediante licitaciones de fuente única o limitada, con salvaguardias limitadas
- Aplicación indebida de procedimientos de contratación de emergencia que permiten la entrega acelerada de bienes y servicios

- Manipulación de ofertas (por ejemplo, uso de precios inflados)

Malversación de los fondos de ayuda de emergencia

- Beneficiarios no elegibles que eluden las normas y reglamentos, incluso mediante sobornos, para obtener acceso a la ayuda y el apoyo
- Desvío de donaciones a beneficiarios no previstos
- Aprovechamiento de la ayuda financiera internacional relacionada con la ayuda de emergencia u otros tipos de apoyo (como la financiación de donantes o la asistencia técnica)
- Malversación de los beneficios obtenidos con la venta y distribución de suministros de emergencia
- Manipulación e inflación de las solicitudes de ayuda económica
- Facturación fraudulenta del suministro de bienes y servicios
- Desvío de equipos/suministros donados al mercado negro
- Acaparamiento por parte de las empresas de las ayudas recibidas de la Administración o falta de pago de las mismas

Conflictos de intereses

- x Conflictos de intereses entre proveedores y autoridades en los procesos de contratación
 - Personas de designación política o con funciones públicas destacadas que participen o sean beneficiarios finales de empresas rescatadas por el Gobierno o en empresas implicadas en procesos de contratación
- Paquetes de apoyo distribuidos según el origen étnico y/o la afiliación política

Uso indebido de la información

- x Uso de las redes sociales para difundir información errónea, emprender actividades fraudulentas como la suplantación de identidad, el fraude cibernético

Mecanismos inadecuados de denuncia/protección

- x Mecanismos inadecuados de denuncia/protección de denunciantes y testigos
- x Capacidad restringida para denunciar posibles actividades corruptas

Otros riesgos de corrupción

- Uso extensivo de los poderes y reglamentos de emergencia del Gobierno, con insuficientes controles, consultas y/o orientación
- Provisión de bienes y suministros falsificados
- Producción fraudulenta o ilícita de bienes, incluida la investigación
- Impedimento de las acciones para hacer cumplir la ley en materia de la lucha contra la corrupción durante las respuestas de emergencia y crisis debido a la corrupción
- Impedimento de la prestación de cooperación internacional (por ejemplo, asistencia judicial recíproca) debido a la emergencia o crisis por causa de la corrupción
- x Vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero

Enumere cualquier otra tipología o riesgo:

3. ¿Implica algunos de los riesgos de corrupción (tipologías) identificados en la pregunta 2 un elemento internacional? (Por ejemplo, prácticas de contratación fraudulentas o colusorias en las que participen licitadores o proveedores, donantes o instituciones financieras internacionales extranjeros o internacionales; elementos de soborno transnacional; desvío de recursos, activos o personas a través de fronteras). Sea lo más específico posible y

proporcione detalles y ejemplos. Si la información es sensible, describa la tipología o dé ejemplos anónimos.

Soborno de funcionarios extranjeros por empresas nacionales para conseguir contrataciones en terceros países.

4. Indique si los riesgos de corrupción identificados en la pregunta 2 parecen ser tendencias a largo plazo. ¿Han requerido acciones nuevas o reforzadas contra la corrupción como consecuencia? En caso afirmativo, explique.

Fueron acciones puntuales, en un momento de emergencia en el que la administración tenía que solventar una falta de material, pero no se puede identificar si la tendencia se mantendrá a largo plazo

Pero existen recomendaciones a nivel europeo para garantizar la transparencia de la contratación en situaciones de emergencia dirigidas a los EM (buenas prácticas a nivel político).

5. Describa las medidas adoptadas para ayudar al sector privado a identificar y mitigar los riesgos de la corrupción. Esto puede incluir riesgos particulares asociados con las cadenas de suministro y los procesos de contratación.

6. Sírvase proporcionar una visión general de los esfuerzos realizados para comprender el impacto particular que la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis puede tener en las mujeres y en los grupos marginados y vulnerables. Si es posible, incluya una referencia a cualquier investigación, análisis o evaluación realizado a este respecto.

7. ¿Es necesaria una mayor cooperación internacional para responder a los riesgos de corrupción en el contexto de las respuestas de emergencia y crisis que en otras situaciones? ¿Por qué, o por qué no?

Sí, ya que en gran parte de los esquemas de corrupción en este contexto hay incluido un ingente componente internacional (ya sea por empresas de suministros en el extranjero, utilización de mercantiles ad hoc, o por empresas que consiguen contratos en terceros países). A nivel policial hay brigadas especializadas en la investigación de la corrupción cuando existen indicios de criminalidad, y en muchos casos es necesario investigaciones coordinadas en estos terceros países.

II. Abordar la corrupción en tiempos de emergencia y respuesta a la crisis y recuperación a nivel nacional

1. Describa los controles, las salvaguardias y/o las medidas anticorrupción establecidas para abordar los riesgos de corrupción identificados en la pregunta 2. Destaque cualquier medida especial que se haya introducido en respuesta a una emergencia concreta, y si esas medidas pueden ser útiles para futuras crisis. Podrían incluir grupos de trabajo anticorrupción, el uso de auditorías en tiempo real, portales de transparencia y canales denuncia específicos para denunciar la corrupción en el contexto de las emergencias, incluso en las áreas que se indican a continuación.

Existe diversa normativa europea sobre contratación pública. (Directivas de 2014), a la que se une normativa tanto a nivel nacional como autonómica para prevenir-luchar contra la corrupción en general, no solo en tiempos de emergencia. (Ley contratación sector ...)

Destacar un anteproyecto de ley para establecer la obligación de canales de denuncia anónimos para que pueda denuncias de prácticas corruptas, y con un nuevo estatus de protección al denunciante anónimo.

Además se ha establecido la obligatoriedad de la publicación en los portales de transparencia de los datos sobre los diferentes contratos de la administración, si bien hay desigualdades en la publicación de esta información por las diferentes administraciones.

También hay obligación por parte de los altos cargos y PEPs de hacer declaraciones de bienes.

La contratación pública y la gestión de las finanzas públicas

2. Describa las medidas adoptadas para desarrollar y/o reforzar la responsabilidad y la transparencia en la contratación pública durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis. Éstas pueden incluir:
 - La elaboración de directrices, circulares o memorandos específicos para la contratación pública en contextos de emergencia;
 - El desarrollo de nuevos códigos de conducta o directrices para el personal de contratación pública en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación posterior;
 - La exigencia de revelar los conflictos de intereses potenciales y reales;
 - Reformas de los marcos jurídicos, normativos y políticos que rigen la contratación pública;
 - Requisitos para recopilar y publicar la información sobre beneficiarios finales de las entidades que contratan con el Gobierno;
 - Requisitos para cotejar la información disponible sobre los beneficiarios finales de las empresas que participan en los procesos de contratación pública;
 - Publicación de información sobre todo el ciclo de contratación, desde la licitación hasta la entrega (incluido el tipo y el importe del contrato, la información de referencia de la empresa adjudicataria, la información sobre beneficiarios finales, la validación de la entrega, etc.);
 - Etiquetas o "tags" específicos para los contratos públicos, que faciliten el seguimiento de los contratos asociados a una emergencia o crisis concreta;
 - Medidas para garantizar que la contratación en contextos de emergencia tenga una supervisión y sanciones adecuadas, incluida la posible inhabilitación de las empresas;
 - Medidas que ayuden a garantizar la existencia de programas de cumplimiento y salvaguardias para los licitadores;
 - El uso de portales en línea que ofrezcan la oportunidad de hacer un seguimiento de los contratos públicos a lo largo de todo el ciclo de contratación;

- Mecanismos de retroalimentación para la supervisión por parte de grupos ajenos al sector público, como las organizaciones de la sociedad civil.

Existen informes de carácter anual procedente de la Oficina Independientemente de Regulación y Contratación que supervisan los contratos tramitados en situaciones de emergencias.

3. Destaque 2 o 3 buenas prácticas y retos a los que se ha enfrentado a la hora de desarrollar, aplicar y/o supervisar las medidas que ha identificado en la pregunta 2.

4. ¿Se utilizaron sistemas de auditoría interna, mecanismos de auditoría en tiempo real y/u otros mecanismos para ayudar a controlar y supervisar la gestión de los recursos públicos en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis? En caso afirmativo, descríbalos. Por favor, facilite cualquier información sobre buenas prácticas y/o lecciones aprendidas.

5. Describa qué medidas o iniciativas podrían utilizarse o se han utilizado para ayudar a garantizar la transparencia en la asignación, el uso, la distribución y la gestión del presupuesto nacional durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis. Pueden incluir líneas presupuestarias específicas, medidas para presentar las partidas presupuestarias, audiencias públicas o hacer que dicha información sea accesible al público.

Coordinación interinstitucional a nivel nacional

6. Por favor, describa las medidas que podrían adoptarse o se han adoptado para mejorar la coordinación entre las instituciones a nivel nacional que participan en los esfuerzos de respuesta y recuperación, tales como Memorandos de Entendimiento, acuerdos de intercambio de información, procedimientos operativos estándar u otros mecanismos formales e informales que permitan a las instituciones compartir información y responder de manera coordinada a los riesgos de corrupción en el contexto de las emergencias.

Se han creado comisiones de seguimiento de la aplicación de los nuevos fondos europeos, así como mecanismos de colaboración entre los diferentes organismos reguladores administrativos y represivos.

Medidas de transparencia, incluido el acceso a la información

7. ¿Ha puesto en marcha el Gobierno medidas específicas para identificar a las personas que puedan estar implicadas en actos de corrupción o que ayuden a facilitarlos? Dichas medidas pueden incluir la obligación de revelar información sobre los beneficiarios finales y la obligación de poner dicha información a disposición de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley o de otras autoridades. Por ejemplo, la información contenida en los registros de beneficiarios finales o la información contenida en los portales de licitación abierta puede ser utilizada por las entidades fiscalizadoras superiores y otros organismos de supervisión para auditar e informar sobre las medidas de respuesta y recuperación.

Se ha puesto en marcha el Registro de Beneficiario Real

8. ¿Cómo garantiza el Gobierno que las medidas de emergencia son limitadas en duración y alcance? Describa las medidas adoptadas para mitigar el uso de la amplia autoridad ejecutiva de emergencia, como la supervisión legislativa, los informes periódicos a las comisiones y los mecanismos de revisión y control.

9. ¿Han aplicado o reforzado sus autoridades los sistemas de protección de los denunciantes o de presentación de denuncias, incluidos los que ofrecen la posibilidad de realizar denuncias confidenciales y/o anónimas, e información sobre cómo se abordan dichos informes?

Anteproyecto de ley – no aprobado todavía

Uso de las herramientas tecnológicas de la información y la comunicación

10. ¿Ha utilizado el Gobierno herramientas de tecnología de la información y la comunicación para crear, aplicar y/o mantener sistemas resistentes de respuesta a emergencias? En caso afirmativo, explique qué tipos de herramientas se han utilizado e incluya los enlaces pertinentes, si es posible.

11. Si es posible, describa las ventajas y los retos de la utilización de las herramientas identificadas en la pregunta 10.

12. ¿Ha utilizado el Gobierno la tecnología de la información y la comunicación para ayudar a gestionar y supervisar la contratación pública en tiempos de emergencia? Si la respuesta es afirmativa, explique la herramienta concreta, sus ventajas y retos e incluya los enlaces pertinentes, si es posible.

13. ¿Ha utilizado el Gobierno las tecnologías de la información y la comunicación para promover la transparencia en la gestión de las finanzas públicas durante las emergencias y la respuesta y recuperación de la crisis? Si la respuesta es afirmativa, explique la herramienta concreta, sus ventajas y retos, e incluya los enlaces pertinentes, si es posible.

Participación de actores ajenos al sector público

14. Si es posible, proporcione una descripción general de cómo el Gobierno se ha asociado con actores ajenos al sector público, o ha fomentado su participación, para ayudar a supervisar y apoyar el control de las acciones del Gobierno durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis. Incluya también cualquier iniciativa futura prevista.

15. ¿Existen políticas o iniciativas que hayan facilitado especialmente la participación de actores ajenos al sector público en estos contextos? En caso afirmativo, descríbalas.

III. Responder a la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis, incluso a través de la cooperación internacional

1. Si es posible, proporcione ejemplos de casos detectados o sospechosos de corrupción nacional o transnacional y cómo se identificaron en su país. Si la información es sensible, describa la tipología o dé ejemplos anónimos.

Por denuncias de entidades privadas y apertura de diligencias ante Fiscalía Especial Anticorrupción se han detectado varios casos de adquisición de material médico y de protección durante la pandemia están siendo investigados por la Justicia

2. ¿Cómo respondió el Gobierno? ¿Ha tomado su país alguna medida para identificar, investigar o perseguir la corrupción en las respuestas de emergencia y crisis y en la recuperación? Los ejemplos pueden incluir un grupo de trabajo de cooperación interinstitucional entre las autoridades anticorrupción, el análisis de informes de transacciones sospechosas o de divulgación financiera, una mayor cooperación a través de las fronteras internacionales, el fortalecimiento de la capacidad de investigación y enjuiciamiento, etc.

Han actuado los mecanismos de control existentes en todo Estado de Derecho, como:
Grupo de trabajo sobre fondos next generation
Colaboración entre ICO y Policía Nacional

3. En su respuesta, ¿han considerado sus autoridades necesario buscar o solicitar cooperación internacional (por ejemplo, asistencia jurídica mutua o cooperación directa en materia de aplicación de la ley)? Proporcione detalles y ejemplos. ¿Qué grado de eficacia cree que tuvo la cooperación y cuáles fueron los principales retos? ¿Se prestó la asistencia, hubo obstáculos?

A nivel de cooperación policial, desde la División de Cooperación Internacional se ha seguido colaborando con diferentes autoridades policiales para intercambio de información en materia de corrupción/blanqueo de capitales. Asimismo, se atiende a todas las peticiones de colaboración de los diferentes actores nacionales implicados contra este fenómeno delincencial. Lamentablemente no se pueden facilitar datos concretos, dado que la información está sujeta a restricciones de difusión a terceros.

4. ¿Ha recibido su Gobierno alguna solicitud de cooperación internacional de otros países para identificar, investigar o perseguir la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis? Por favor, proporcione detalles y ejemplos. ¿Qué grado de eficacia cree que tuvo la cooperación de sus autoridades, y cuáles fueron los principales retos? ¿Se prestó la asistencia, hubo obstáculos?

En esta División de Cooperación Internacional, la Unidad Nacional de Europol gestiona una cadena Siena dedicada a la intervención de activos rusos por las sanciones de la UE asociadas a la invasión rusa.

Se han recibido comunicaciones internacionales a través de diferentes cauces institucionales sobre posibles fraudes en la gestión de material médico durante la pandemia. Se ha realizado el correspondiente tratamiento de estas informaciones, en relación al carácter de las mismas.

IV. Mecanismos de respuesta a la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis a través de la cooperación internacional

1. ¿Han tenido sus autoridades alguna experiencia práctica en el intercambio de información, incluso de forma espontánea, con las autoridades de otros países en relación con la sospecha de corrupción en el contexto de las respuestas a emergencias o crisis?

Solicitudes de intervenciones de activos rusos, incautación de embarcaciones, remisión de filiación de personas a detener. Envíos “genéricos”, personas no localizadas.

2. ¿Ha utilizado su Gobierno canales o redes de comunicación electrónica, incluidos los de INTERPOL o la Red GlobE, que permitan un rápido intercambio de información para la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de corrupción en el contexto de las respuestas de emergencia y crisis?

En esta DCI, a través de la OCN se atienden las peticiones de actores policiales nacionales, así como de los diferentes órganos judiciales que requieran apoyo en materia de cooperación policial internacional. INTERPOL supone un canal permanente / eficaz / directo entre las 195 OCN que componen la RED Global de la Agencia. Asimismo, en el ámbito de la Unidad Nacional de Europol, para intercambio de información policial en el marco de investigaciones se usa también Siena.

3. ¿Conoce algún ejemplo de investigaciones conjuntas o paralelas o de intercambio bilateral de capacidad y experticia sobre la investigación y el enjuiciamiento de la corrupción en este contexto?

Sí, pero más relacionadas con el blanqueo de capitales procedentes de la corrupción y recuperación de activos.

4. ¿Ha tomado medidas adicionales para analizar las declaraciones de activos, las declaraciones financieras y/o los informes sobre transacciones sospechosas en momentos de emergencia o de respuesta y recuperación de crisis?

5. ¿Ha tenido problemas para acceder a información adecuada, precisa y actualizada sobre la titularidad real y el control de las personas jurídicas en otras jurisdicciones? En su opinión, ¿qué puede mejorarse para permitir un acceso efectivo y oportuno a dicha información?

Sí, hay problemas, ya que el acceso a la información financiera y bancaria, en determinados países tiene carácter restrictivo, así como elevados tiempos de respuesta a las solicitudes, y es necesario poder tener acceso a esa información de forma rápida y efectiva, y confidencial, entre otras cosas
Es por ello que se suelen usar canales judiciales..

6. ¿Ha tenido problemas para verificar los activos cuyos beneficiarios finales son funcionarios públicos en el extranjero? En su opinión, ¿qué puede mejorarse para permitir que dicha información sea efectiva y oportuna?

Sí, debe mejorarse la confidencialidad y que la información pueda ser obtenida por algún mecanismo independiente, pero en ocasiones las investigaciones son complejas debido a los entramados de ingeniería financiera que se utilizan.

7. ¿Se han realizado esfuerzos para apoyar a los profesionales de la lucha contra la corrupción y a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en su país, incluyendo mediante la gestión de los recursos humanos y las oportunidades para la creación de capacidades y el aprendizaje entre pares sobre métodos, herramientas y tecnologías para combatir la corrupción en el contexto de las respuestas a emergencias y crisis?

Sí, ha habido intercambio de experiencias con otros países.

8. En su opinión, ¿hay algún aspecto único en la solicitud o prestación de cooperación internacional en las respuestas a las emergencias y crisis en comparación con los casos regulares?

Dedicación de recursos adicionales para tratar con eficacia el caso concreto.
Plazos de respuesta, se hace necesario aumentar la velocidad en la respuesta
En el ámbito de la Unidad nacional de Europol, cadenas SIENA dedicadas

9. ¿Tiene su Gobierno alguna experiencia en la recepción o el suministro de ayuda financiera internacional (como financiación de donantes o asistencia técnica) para hacer frente a situaciones de emergencia? En su opinión, ¿cuáles son los mecanismos eficaces para reforzar la integridad y prevenir la corrupción en el suministro de fondos de ayuda de emergencia? ¿Qué debería mejorarse?

V. Eficacia de los marcos internacionales para responder a la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis, incluso mediante la cooperación internacional

1. ¿Existen tendencias a largo plazo relacionadas con el tratamiento de la corrupción en las respuestas a emergencias y crisis que requieran un nuevo o mejor enfoque anticorrupción en el futuro? ¿O que requieran una mayor cooperación internacional o nuevas formas de colaborar? Por favor, explique.

INTERPOL trata la corrupción como un fenómeno delincriminal de especial relevancia, considerándola de forma análoga a otros fenómenos delincuenciales graves como el crimen organizado o el terrorismo.

2. ¿Existen medidas o procesos que usted consideraría buenas prácticas para facilitar la cooperación internacional y el intercambio rápido de información en situaciones de emergencia y crisis? Algunos ejemplos podrían ser las medidas para aceptar copias electrónicas de las solicitudes de asistencia judicial recíproca y dar prioridad a las solicitudes relativas a la corrupción en momentos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis. ¿Ha tenido su país alguna experiencia en este sentido?

Cualquier petición dimanante de las autoridades españolas y que consideren como de especial interés o relevancia es considerada de carácter prioritario en esta DCI, haciendo un especial seguimiento del caso por parte del Grupo encargado del caso.

3. ¿Cómo deberían los países reforzar la colaboración para hacer frente a los riesgos de corrupción que surgen en situaciones de emergencia y crisis, con respecto a la cooperación internacional? Enumere hasta tres medidas que los países podrían aplicar para reforzar la cooperación internacional en este sentido.

- Creación de ficheros de análisis criminal específicos que permitan aglutinar toda la información relacionada con las conexiones internacionales de los casos.
- Creación de Grupos de trabajo internacionales / Foros en el marco de INTERPOL que permitan el intercambio de buenas prácticas / experiencias entre los diferentes responsables de las Unidades encargadas de combatir este fenómeno delictivo
- Fortalecer los actuales canales de información dando la posibilidad de que los casos relacionados con la corrupción tengan un especial tratamiento.
- Reducir tiempos respuesta y simplificar trámites.
- Reglas comunes para priorización de casos.
- Uso de redes informales para compartir datos de inteligencia.
- Canales seguros de comunicación 7/24
- Puntos centralizados y con acceso directo a la información.
- Facilidad en la tramitación de auxilios judiciales

4. ¿Ha habido algún esfuerzo por parte de su Gobierno para mejorar la cooperación con los organismos multilaterales, internacionales o regionales para hacer frente a la corrupción y otras formas de delincuencia durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis?

La corrupción y delitos conexos a nivel nacional son considerados como un fenómeno delictivo de especial gravedad, siendo tratados por la Policía Nacional con la prioridad y relevancia necesaria para dar una respuesta policial eficaz

Por ello Policía Nacional participa en todas las redes y agencias multinacionales relacionadas con la corrupción y recuperación de activos (INTERPOL, Red GLOBE, CARIN)

VI. Recogida de datos

1. ¿Han recopilado sus autoridades datos o estadísticas para hacer el seguimiento y análisis de las tendencias relativas a la cooperación internacional para prevenir, detectar, investigar y enjuiciar la corrupción durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis? ¿Están disponibles públicamente?

Sí, aunque no están disponibles públicamente.

2. ¿Han recopilado sus autoridades datos o estadísticas para hacer el seguimiento y análisis de las tendencias y los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia? ¿Están disponibles públicamente?

Sírvase indicar las medidas necesarias para garantizar o mejorar el cumplimiento de los compromisos que figuran en el párrafo 23 de la resolución 9/1, así como los problemas que se plantean o la asistencia técnica que se requiere.

Por favor, describa (cite y resuma) las medidas/pasos que su país ha adoptado, de ser el caso, (o tiene previsto adoptar, junto con el correspondiente plazo de tiempo) para explorar y mejorar el conocimiento de los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y los delitos económicos, incluido el blanqueo de dinero, incluso en tiempos de emergencia y respuesta a la crisis.

Se invita a los Estados partes a responder a las siguientes preguntas:

I. Análisis y evaluaciones para explorar y mejorar el conocimiento de los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia

1. ¿Ha realizado su Gobierno algún análisis o evaluación para comprender mejor los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, incluidas las tipologías de delitos y la forma en que la corrupción puede utilizarse para facilitar y permitir la delincuencia organizada?

2. ¿Ha tomado su Gobierno alguna medida para reforzar los marcos legales, reglamentarios y políticos que reconocen cómo la corrupción y otras formas de delincuencia pueden estar vinculadas y que exigen una acción coordinada contra la corrupción?

3. ¿Reconoce y aborda la evaluación nacional de riesgos u otra política de su país para prevenir y combatir el blanqueo de capitales el riesgo de blanqueo del producto de la corrupción y otros delitos económicos?

II. Medidas de mitigación específicas para hacer frente a la corrupción y otras formas de delincuencia en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis

1. ¿Han emprendido las autoridades de su país alguna investigación sobre prácticas comerciales desleales, como la fijación de precios y la manipulación de los precios de los bienes y servicios esenciales, o las licitaciones, o el abuso en la asignación, distribución, uso y gestión de los fondos de ayuda y recuperación? ¿Han emprendido las autoridades de su país alguna

investigación sobre la corrupción durante las emergencias y la respuesta a la crisis y la recuperación, como el soborno de funcionarios encargados de la contratación u otros funcionarios, la malversación de beneficios, el desvío de recursos y los conflictos de intereses? ¿Se ha aplicado alguna medida para congelar e incautar el producto del delito relacionado?

--

Sírvase indicar las medidas necesarias para garantizar o mejorar el cumplimiento de los compromisos que figuran en el párrafo 22 de la resolución 9/1, así como los problemas que se plantean o la asistencia técnica que se requiere.

Cuestionario

Información de contacto

Por favor, facilite los datos de contacto para posibles preguntas de seguimiento. Los datos de contacto se tratarán de forma confidencial.

País: España

Por favor, describa (cite y resuma) las buenas prácticas que su país ha adoptado (o tiene previsto adoptar, junto con el correspondiente plazo de tiempo) en relación con la cooperación internacional para seguir previniendo, identificando, investigando y persiguiendo la corrupción en tiempos de emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior.

Se invita a los Estados partes a que proporcionen información sobre las experiencias, las buenas prácticas y los retos relativos a lo siguiente:

I. Comprensión de los riesgos y tipologías de la corrupción en tiempos de emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, incluyendo los elementos transnacionales.

1. ¿Ha evaluado su Gobierno los riesgos de la corrupción durante las emergencias y la respuesta a las crisis y la recuperación posterior, ya sea a través de evaluaciones de riesgo formales u otros medios informales? Sírvase proporcionar detalles, como las principales conclusiones y los planes de mitigación. Describa si se ha llevado a cabo alguna otra evaluación de riesgos (existente) que sea relevante para la respuesta a la emergencia (como evaluaciones de riesgos sectoriales en materia de contratación pública, atención sanitaria, infraestructuras, etc.) y proporcione detalles.

Por parte de la Guardia Civil se confeccionó un informe para evaluar, entre otras cuestiones, el impacto de la COVID-19 en la criminalidad.

Por otro lado, existe un documento relativo a análisis de riesgos de contratación durante periodo Covid19, elaborado y publicado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, (Disposiciones en materia de contratación pública COVID-19 de fecha 01/06/2020), disponible:

en https://www.google.es/search?q=documento+relativo+a+an%C3%A1lisis+contrataci%C3%B3n&ei=ErwZY7aSK4mAlwTrq6SoDA&oq=Documento+relativo+a+an%C3%A1lisis+contrata&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAEYADIFCCEQoAEyBQghEKABMgUIIRCgAToKCAAQRxDWBBCwAzoICCEQHhAWEB06BwghEKABEAo6BAghEBVKBAhBGABKAhGGABQISFYnFBgmmJoBHABeACAAX6IAZsJkgEDNy41mAEAoAEByAEIwAEB&scIent=gws-wiz

Asímismo el Gobierno de España elaboró el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el marco del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que apoya a los Estados Miembros de la Unión a través de transferencias directas y préstamos para incrementar las inversiones públicas y acometer reformas que contribuyan a la recuperación de la economía y el empleo.

En este marco legal, el Ministerio del Interior mediante Resolución de 6 de mayo de 2022 de la Subsecretaría del Interior aprobó el plan de medidas antifraude y el código ético y de conducta en materia de gestión de fondos Next Generation EU que incluye:

- Plan de Medidas Antifraude del Ministerio del Interior.
- El Código Ético y de Conductas en materia de gestión de riesgos en la gestión de Fondos Europeos del Ministerio de Interior.
- En el ámbito de la Guardia Civil, su Directora General mediante la Declaración institucional en relación a los contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de fecha 26 de mayo de 2022 expresó su compromiso para velar por el cumplimiento de los requisitos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), siendo estos los siguientes:
 - Ausencia de doble financiación.
 - Medidas de información, comunicación y visibilidad del proyecto.
 - Adopción de medidas adecuadas y proporcionadas de prevención contra el fraude.
 - Declaración institucional de conflicto de intereses (DACI).
 - Aceptación de los principios de buena gestión financiera.
 - Obligaciones de disponibilidad y conservación de la información.
 - Principio de no significant harm (DNSH).
 - Adhesión al código ético y de conducta en materia de gestión de riesgos en la gestión de fondos europeos del Ministerio del Interior

2. Enumere las principales tipologías de corrupción (riesgos de corrupción) que ha identificado en las respuestas de emergencia o crisis de su país y en la recuperación posterior. Puede seleccionar los riesgos de la lista que aparece a continuación y añadir cualquier otro riesgo que no figure en ella:

Contratación pública

- Soborno de funcionarios de contratación pública
- Uso excesivo de procedimientos de licitación no competitivos, incluso mediante licitaciones de fuente única o limitada, con salvaguardias limitadas
- Aplicación indebida de procedimientos de contratación de emergencia que permiten la entrega acelerada de bienes y servicios
- Manipulación de ofertas (por ejemplo, uso de precios inflados)

Malversación de los fondos de ayuda de emergencia

- Beneficiarios no elegibles que eluden las normas y reglamentos, incluso mediante sobornos, para obtener acceso a la ayuda y el apoyo
- Desvío de donaciones a beneficiarios no previstos
- Aprovechamiento de la ayuda financiera internacional relacionada con la ayuda de emergencia u otros tipos de apoyo (como la financiación de donantes o la asistencia técnica)
- Malversación de los beneficios obtenidos con la venta y distribución de suministros de emergencia
- Manipulación e inflación de las solicitudes de ayuda económica
- Facturación fraudulenta del suministro de bienes y servicios
- Desvío de equipos/suministros donados al mercado negro
- Acaparamiento por parte de las empresas de las ayudas recibidas de la Administración o falta de pago de las mismas

Conflictos de intereses

- Conflictos de intereses entre proveedores y autoridades en los procesos de contratación
- Personas de designación política o con funciones públicas destacadas que participen o sean beneficiarios finales de empresas rescatadas por el Gobierno o en empresas implicadas en procesos de contratación
- Paquetes de apoyo distribuidos según el origen étnico y/o la afiliación política

Uso indebido de la información

- Uso de las redes sociales para difundir información errónea, emprender actividades fraudulentas como la suplantación de identidad, el fraude cibernético

Mecanismos inadecuados de denuncia/protección

- Mecanismos inadecuados de denuncia/protección de denunciantes y testigos
- Capacidad restringida para denunciar posibles actividades corruptas

Otros riesgos de corrupción

- Uso extensivo de los poderes y reglamentos de emergencia del Gobierno, con insuficientes controles, consultas y/o orientación
- Provisión de bienes y suministros falsificados
- Producción fraudulenta o ilícita de bienes, incluida la investigación
- Impedimento de las acciones para hacer cumplir la ley en materia de la lucha contra la corrupción durante las respuestas de emergencia y crisis debido a la corrupción
- Impedimento de la prestación de cooperación internacional (por ejemplo, asistencia judicial recíproca) debido a la emergencia o crisis por causa de la corrupción
- Vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero

Enumere cualquier otra tipología o riesgo:

El “Uso de las redes sociales para difundir información errónea, emprender actividades fraudulentas como la suplantación de identidad, el fraude cibernético” se ha observado fuera del ámbito institucional, esto es, no sería corrupción.

Hasta el momento, no existe ninguna tipología contrastada, aunque a través de la Fiscalía Europea se están investigando presuntos casos de fraude en la contratación por el procedimiento de emergencia para la adquisición de material sanitario

En el ámbito de la corrupción policial el Servicio de Asuntos Internos (SAI) de la Guardia Civil tiene identificados como servicios más propensos a la misma, por una parte, aquellos en los que se ejerce funciones de fiscal y fronteras en determinadas zonas costeras así como aquellos en los que existe contacto con organizaciones delictivas dedicadas al crimen organizado. Y, por otra, aquellas funciones relacionadas con la gestión económico administrativa.

3. ¿Implica algunos de los riesgos de corrupción (tipologías) identificados en la pregunta 2 un elemento internacional? (Por ejemplo, prácticas de contratación fraudulentas o colusorias en las que participen licitadores o proveedores, donantes o instituciones financieras internacionales extranjeros o internacionales; elementos de soborno transnacional; desvío de recursos, activos o personas a través de fronteras). Sea lo más específico posible y proporcione detalles y ejemplos. Si la información es sensible, describa la tipología o dé ejemplos anónimos.

Sin datos que consignar

4. Indique si los riesgos de corrupción identificados en la pregunta 2 parecen ser tendencias a largo plazo. ¿Han requerido acciones nuevas o reforzadas contra la corrupción como consecuencia? En caso afirmativo, explique.

No se observa tendencia a largo plazo, porque los presuntos casos de corrupción detectados tras el inicio de la pandemia habrían tenido lugar precisamente por la situación de tramitación con carácter de urgencia derivada de la situación de crisis sanitaria.

5. Describa las medidas adoptadas para ayudar al sector privado a identificar y mitigar los riesgos de la corrupción. Esto puede incluir riesgos particulares asociados con las cadenas de suministro y los procesos de contratación.

Medidas adoptadas en el sector privado mediante el sistema de “compliance” que existe en las empresas, así como otros mecanismos de control. Transposición de la Directiva 2011/16/UE en el ámbito de la fiscalidad, en primer lugar, crea la obligación de que los intermediarios informen a las autoridades tributarias sobre determinados mecanismos transfronterizos que potencialmente podrían utilizarse para prácticas de planificación fiscal abusiva. Esta obligación deberá imponerse a los agentes que suelen participar en la concepción, la comercialización, la organización o la gestión de la ejecución de una transacción transfronteriza sujeta a comunicación de información, o de una serie de tales transacciones, así como a quienes prestan asistencia o asesoramiento.

Así mismo, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia fija como una de las medidas atenuantes del riesgo, el establecimiento de un código de conducta del personal relacionado con el Plan, tanto del personal participante en la contratación como en la gestión de ayudas.

En dicha Orden, entre las medidas preventivas dirigidas al reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable, se ha diseñado la implementación de un “Análisis de datos” donde dentro de los límites relativos a la protección de datos, se establece un cruce datos

con otros organismos públicos o privados del sector que permitan detectar posibles situaciones de alto riesgo incluso antes de la concesión de fondos.

6. Sírvase proporcionar una visión general de los esfuerzos realizados para comprender el impacto particular que la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis puede tener en las mujeres y en los grupos marginados y vulnerables. Si es posible, incluya una referencia a cualquier investigación, análisis o evaluación realizado a este respecto.

Sin datos que consignar

7. ¿Es necesaria una mayor cooperación internacional para responder a los riesgos de corrupción en el contexto de las respuestas de emergencia y crisis que en otras situaciones? ¿Por qué, o por qué no?

Sí, de hecho se articulan diversos mecanismos a nivel policial para favorecer la cooperación internacional ante situaciones de crisis concretas, que generalmente están liderados por organismos regionales europeos, como OLAF, Europol, Fiscalía Europea, entre otros, o globales como UNODC, INTERPOL, etc. Desde Guardia Civil se trabaja para que la cooperación internacional sea fluida participando en los grupos de trabajo de UNODC (presidencia de la Red GlobE), habiendo comisionado dos Oficiales del Cuerpo como Expertos Nacionales Destacados en la sede central en Luxemburgo de la Fiscalía Europea y desplegando un Oficial de enlace en la sede de la Fiscalía Europea a nivel nacional (Madrid).

Así mismo, el Cuerpo también cuenta con distintos Oficiales trabajando en la sede de la OLAF en Bruselas. Al contar con esta cooperación, se ve reducido el riesgo de corrupción.

II. Abordar la corrupción en tiempos de emergencia y respuesta a la crisis y recuperación a nivel nacional

1. Describa los controles, las salvaguardias y/o las medidas anticorrupción establecidas para abordar los riesgos de corrupción identificados en la pregunta 2. Destaque cualquier medida especial que se haya introducido en respuesta a una emergencia concreta, y si esas medidas pueden ser útiles para futuras crisis. Podrían incluir grupos de trabajo anticorrupción, el uso de auditorías en tiempo real, portales de transparencia y canales denuncia específicos para denunciar la corrupción en el contexto de las emergencias, incluso en las áreas que se indican a continuación.

A pesar de no observar ningún tipo de corrupción del punto 2, de forma preventiva se participa de forma activa en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2 de junio 2021, la cual creó la Red mundial anticorrupción GlobE de UNODC, actualmente liderada por España.

Del mismo modo, en España está en desarrollo el Proyecto “Fortalecimiento de la Estrategia Nacional Antifraude (ENA) en España”, el cual cuenta con la financiación del Programa de

apoyo a las reformas estructurales de la UE de la Comisión Europea y el apoyo técnico de la División de Integridad en el Sector Público de la OCDE.

El Plan de Medidas Antifraude del Ministerio de Interior recoge la implementación de una autoevaluación del riesgo de fraude, de un Comité de Gestión del dicho Plan así como medidas antifraude efectivas y proporcionadas de prevención, detección, corrección y persecución, considerándose como principales escenarios y situaciones susceptibles de generar conflictos de intereses en el Ministerio del Interior aquellas que se relacionan fundamentalmente con:

- Contratación pública.
- Concesión de subvenciones.
- Convenios y encargos de gestión.
- En el ámbito de la Guardia Civil las investigaciones sobre las denuncias de corrupción se materializan a través de:
 - Inspección de Personal y Servicios de Seguridad del Ministerio del Interior, en relación a la posibilidad de que dispone el ciudadano de interponer quejas y sugerencias ante cualquier actuación irregular por parte de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
 - Sección de Evaluación Operativa del Estado Mayor, como órgano responsable de evaluar la calidad del servicio prestado por las distintas Unidades del Cuerpo.
 - Unidades de Policía Judicial e Información de la Guardia Civil, en relación a las investigaciones de carácter interno en casos de menor gravedad.
 - Servicio de Asuntos Internos (SAI) de la Guardia Civil, con la misión específica de investigar las conductas contrarias a la ética profesional en las que se pueda ver involucrado el personal destinado en la Dirección General de la Guardia Civil, a cuyo fin realizará cuantas actividades sean necesarias para su esclarecimiento. Además, el SAI realiza periódicamente un análisis de las conductas contrarias a la ética profesional, ya sean delitos o infracciones disciplinarias, cometidas por los miembros del Cuerpo, con ocasión del desempeño de sus funciones y/o cometidas de manera extraprofesional

La contratación pública y la gestión de las finanzas públicas

2. Describa las medidas adoptadas para desarrollar y/o reforzar la responsabilidad y la transparencia en la contratación pública durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis. Éstas pueden incluir:
 - La elaboración de directrices, circulares o memorandos específicos para la contratación pública en contextos de emergencia;
 - El desarrollo de nuevos códigos de conducta o directrices para el personal de contratación pública en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación posterior;
 - La exigencia de revelar los conflictos de intereses potenciales y reales;
 - Reformas de los marcos jurídicos, normativos y políticos que rigen la contratación pública;
 - Requisitos para recopilar y publicar la información sobre beneficiarios finales de las entidades que contratan con el Gobierno;
 - Requisitos para cotejar la información disponible sobre los beneficiarios finales de las empresas que participan en los procesos de contratación pública;

- Publicación de información sobre todo el ciclo de contratación, desde la licitación hasta la entrega (incluido el tipo y el importe del contrato, la información de referencia de la empresa adjudicataria, la información sobre beneficiarios finales, la validación de la entrega, etc.);
- Etiquetas o "tags" específicos para los contratos públicos, que faciliten el seguimiento de los contratos asociados a una emergencia o crisis concreta;
- Medidas para garantizar que la contratación en contextos de emergencia tenga una supervisión y sanciones adecuadas, incluida la posible inhabilitación de las empresas;
- Medidas que ayuden a garantizar la existencia de programas de cumplimiento y salvaguardias para los licitadores;
- El uso de portales en línea que ofrezcan la oportunidad de hacer un seguimiento de los contratos públicos a lo largo de todo el ciclo de contratación;
- Mecanismos de retroalimentación para la supervisión por parte de grupos ajenos al sector público, como las organizaciones de la sociedad civil.

El Anexo 1 del citado Plan de Medidas Antifraude del Ministerio del Interior recoge dieciséis (16) mecanismos de fraudes comunes y recurrentes del ámbito de los contratos y la contratación pública, junto con su descripción y sus indicadores, siendo los citados mecanismos los siguientes:

- Corrupción (sobornos y comisiones ilegales).
- Conflictos de intereses encubiertos.
- Licitación colusoria.
- Presentación de ofertas desequilibradas.
- Especificaciones pactadas.
- Filtración de datos.
- Manipulación de ofertas.
- Adquisiciones injustificadas a una única fuente.
- División de la compras.
- Mezcla de contratos.
- Afectación indebida de costes.
- Fijación inadecuada de los precios
- Incumplimiento de las especificaciones del contrato.
- Facturas falsas infladas o duplicadas.
- Prestado de servicios fantasma.
- Situación de productos.

Asimismo, se incluyen una serie de mecanismos de fraude común y recurrente del ámbito de los servicios de consultoría, siendo estos los siguientes:

- Costes de mano de obra.
- Horas extraordinarias descompensadas.
- Servicios de consultoría/profesionales.
- Categorías laborales.
- El Código Ético y de Conductas en materia de gestión de riesgos en la gestión de Fondos Europeos del Ministerio de Interior recoge entre los principios éticos y valores “el buen uso de la información”, siendo una de las obligaciones del personal el mantenimiento de la máxima discreción y confidencialidad con respecto a los hechos e información de los que tenga conocimiento en el desempeño de su trabajo cuando no estén sujetos al principio de transparencia.

3. Destaque 2 o 3 buenas prácticas y retos a los que se ha enfrentado a la hora de desarrollar, aplicar y/o supervisar las medidas que ha identificado en la pregunta 2.

La Guardia Civil cuenta con personal en el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPLAC), analizando actuaciones en las que puedan derivarse indicios racionales de delito
La formación del personal de Guardia Civil en el ámbito de la lucha contra la corrupción, así como de la inteligencia artificial y las criptomonedas como herramientas posibles para redes de corrupción.

4. ¿Se utilizaron sistemas de auditoría interna, mecanismos de auditoría en tiempo real y/u otros mecanismos para ayudar a controlar y supervisar la gestión de los recursos públicos en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis? En caso afirmativo, descríbalos. Por favor, facilite cualquier información sobre buenas prácticas y/o lecciones aprendidas.

Sin datos que consignar.

5. Describa qué medidas o iniciativas podrían utilizarse o se han utilizado para ayudar a garantizar la transparencia en la asignación, el uso, la distribución y la gestión del presupuesto nacional durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis. Pueden incluir líneas presupuestarias específicas, medidas para presentar las partidas presupuestarias, audiencias públicas o hacer que dicha información sea accesible al público.

Sin datos que consignar.

Coordinación interinstitucional a nivel nacional

6. Por favor, describa las medidas que podrían adoptarse o se han adoptado para mejorar la coordinación entre las instituciones a nivel nacional que participan en los esfuerzos de respuesta y recuperación, tales como Memorandos de Entendimiento, acuerdos de intercambio de información, procedimientos operativos estándar u otros mecanismos formales e informales que permitan a las instituciones compartir información y responder de manera coordinada a los riesgos de corrupción en el contexto de las emergencias.

En marzo de 2019, el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SCNA) lideró la creación de un Comité Asesor para la prevención y lucha contra el fraude relativo al interés financiero de la UE. El SNCA tiene independencia funcional en sus tareas, proporcionando un canal de colaboración y coordinación entre instituciones clave, incluidos los responsables de los Fondos de la UE (Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios, Organismos de Certificación, así como otros organismos gubernamentales, tales como Autoridades Tributarias y Aduaneras y Órganos de Ejecución de la Ley.

En España se cuenta con el Real Decreto 91/2019, de 1 de marzo, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la Unión Europea.

El Ministerio del Interior contará, en el Plan de Medidas Antifraude, con un procedimiento específico de actuación para los casos en que se observe una situación o conducta contraria a las disposiciones de este código, así como de comunicación al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, acorde con la Comunicación 1/2017, de 6 de abril, del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea.

En el ámbito de la Guardia Civil se dará la oportuna publicidad a través de la página web corporativa sobre los proyectos y subproyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, al objeto de informar de que cualquier persona ajena o no al procedimiento de tramitación y adjudicación que tenga conocimiento de hechos del mismo que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad, en relación con proyectos u operaciones financiados con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea, puede utilizar el canal habilitado al efecto por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y cuyos aspectos fundamentales se encuentran contenidos en la Comunicación 1/2017, de 6 de abril, del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.

Medidas de transparencia, incluido el acceso a la información

7. ¿Ha puesto en marcha el Gobierno medidas específicas para identificar a las personas que puedan estar implicadas en actos de corrupción o que ayuden a facilitarlos? Dichas medidas pueden incluir la obligación de revelar información sobre los beneficiarios finales y la obligación de poner dicha información a disposición de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley o de otras autoridades. Por ejemplo, la información contenida en los registros de beneficiarios finales o la información contenida en los portales de licitación abierta puede ser utilizada por las entidades fiscalizadoras superiores y otros organismos de supervisión para auditar e informar sobre las medidas de respuesta y recuperación.

Se traspone la Directiva UE 2019/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019, a través de la Ley Orgánica 9/2022 por la que se establecen normas que faciliten el uso de la información financiera para la investigación de delitos graves.

8. ¿Cómo garantiza el Gobierno que las medidas de emergencia son limitadas en duración y alcance? Describa las medidas adoptadas para mitigar el uso de la amplia autoridad ejecutiva de emergencia, como la supervisión legislativa, los informes periódicos a las comisiones y los mecanismos de revisión y control.

Sin datos que consignar.

9. ¿Han aplicado o reforzado sus autoridades los sistemas de protección de los denunciantes o de presentación de denuncias, incluidos los que ofrecen la posibilidad de realizar denuncias confidenciales y/o anónimas, e información sobre cómo se abordan dichos informes?

En España está pendiente la trasposición de la Directiva 2019/1937 de la UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, que tendría como efecto colaboración ciudadana para la investigación de estos tipos de delitos.

Es de interés indicar que el IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024 recoge en el EJE 3: INTEGRIDAD el compromiso de la “Protección de las personas denunciantes que informen sobre corrupción o fraudes y violaciones de las leyes”.

Posibilidad de que el ciudadano pueda interponer, ante la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad del Ministerio del Interior, quejas y sugerencias ante cualquier tipo de actuación irregular por parte de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Guardia Civil, por su parte, cuenta en su página web de internet (https://www.guardiacivil.es/es/colaboracion/form_contacto/index.html) con un acceso público al ciudadano para la comunicación voluntaria de cualquier hecho delictivo o infracción en general, incluidas las relativas a la corrupción.

Además, es factible que se inicie una investigación de corrupción (tanto ajena a la Guardia Civil como en el ámbito interno del Cuerpo) como consecuencia de comunicaciones dimanantes de personas físicas o jurídicas.

A modo de ejemplo cabe informar que el Servicio de Asuntos Internos (SAI) de la Guardia Civil dispone, entre otros canales de comunicación, de un correo electrónico en el que los ciudadanos y guardias civiles pueden participar nominativa y anónimamente cualquier conducta contraria a la ética profesional de la que hubieran tenido conocimiento. En relación a dichas comunicaciones, el SAI lleva a cabo un análisis de las mismas de cuyo resultado se da el respectivo trámite.

Uso de las herramientas tecnológicas de la información y la comunicación

10. ¿Ha utilizado el Gobierno herramientas de tecnología de la información y la comunicación para crear, aplicar y/o mantener sistemas resistentes de respuesta a emergencias? En caso afirmativo, explique qué tipos de herramientas se han utilizado e incluya los enlaces pertinentes, si es posible.

Sin datos que consignar.

11. Si es posible, describa las ventajas y los retos de la utilización de las herramientas identificadas en la pregunta 10.

Sin datos que consignar.

12. ¿Ha utilizado el Gobierno la tecnología de la información y la comunicación para ayudar a gestionar y supervisar la contratación pública en tiempos de emergencia? Si la respuesta es afirmativa, explique la herramienta concreta, sus ventajas y retos e incluya los enlaces pertinentes, si es posible.

Sin datos que consignar.

13. ¿Ha utilizado el Gobierno las tecnologías de la información y la comunicación para promover la transparencia en la gestión de las finanzas públicas durante las emergencias y la respuesta y recuperación de la crisis? Si la respuesta es afirmativa, explique la herramienta concreta, sus ventajas y retos, e incluya los enlaces pertinentes, si es posible.

Sin datos que consignar.

Participación de actores ajenos al sector público

14. Si es posible, proporcione una descripción general de cómo el Gobierno se ha asociado con actores ajenos al sector público, o ha fomentado su participación, para ayudar a supervisar y apoyar el control de las acciones del Gobierno durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis. Incluya también cualquier iniciativa futura prevista.

Sin datos que consignar.

15. ¿Existen políticas o iniciativas que hayan facilitado especialmente la participación de actores ajenos al sector público en estos contextos? En caso afirmativo, descríbalas.

Sin datos que consignar.

III. Responder a la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis, incluso a través de la cooperación internacional

1. Si es posible, proporcione ejemplos de casos detectados o sospechosos de corrupción nacional o transnacional y cómo se identificaron en su país. Si la información es sensible, describa la tipología o dé ejemplos anónimos.

Hasta la fecha no se ha corroborado casos a nivel nacional de corrupción en relación a fondos para la recuperación de la crisis. No obstante, por parte de Guardia Civil se está colaborando con los organismos supervisores tanto nacionales como internacionales para la detección de este tipo delictivo en este periodo concreto.

2. ¿Cómo respondió el Gobierno? ¿Ha tomado su país alguna medida para identificar, investigar o perseguir la corrupción en las respuestas de emergencia y crisis y en la recuperación? Los ejemplos pueden incluir un grupo de trabajo de cooperación interinstitucional entre las autoridades anticorrupción, el análisis de informes de transacciones sospechosas o de divulgación financiera, una mayor cooperación a través de las fronteras internacionales, el fortalecimiento de la capacidad de investigación y enjuiciamiento, etc.

Sí, existen Grupos de trabajo en los que participa Guardia Civil para la elaboración de una Estrategia Nacional de Lucha contra el Fraude.

También se participa en redes anticorrupción a nivel policial y judicial, tales como la Red GlobE, así como también se intercambian buenas prácticas e inteligencia en relación a esta problemática a través de Agencias como Europol (AP Corrupción).

A través de la Fiscalía Europea se están investigando asimismo presuntos casos de fraude en la contratación por el procedimiento de emergencia para la adquisición de material sanitario.

3. En su respuesta, ¿han considerado sus autoridades necesario buscar o solicitar cooperación internacional (por ejemplo, asistencia jurídica mutua o cooperación directa en materia de aplicación de la ley)? Proporcione detalles y ejemplos. ¿Qué grado de eficacia cree que tuvo la cooperación y cuáles fueron los principales retos? ¿Se prestó la asistencia, hubo obstáculos?

Sí, es frecuente la necesidad de la Guardia Civil de solicitar cooperación internacional en este tipo de investigaciones. No cabe reseñar la existencia de obstáculos en las herramientas de cooperación internacional utilizadas.

4. ¿Ha recibido su Gobierno alguna solicitud de cooperación internacional de otros países para identificar, investigar o perseguir la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis? Por favor, proporcione detalles y ejemplos. ¿Qué grado de eficacia cree que tuvo la cooperación de sus autoridades, y cuáles fueron los principales retos? ¿Se prestó la asistencia, hubo obstáculos?

Sí, la Guardia Civil recibe solicitudes de cooperación internacional para dar apoyo a auxilios de organismos como la OLAF o la Fiscalía Europea

IV. Mecanismos de respuesta a la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis a través de la cooperación internacional

1. ¿Han tenido sus autoridades alguna experiencia práctica en el intercambio de información, incluso de forma espontánea, con las autoridades de otros países en relación con la sospecha de corrupción en el contexto de las respuestas a emergencias o crisis?

Sí, intercambios o solicitudes de información a través de Europol, u otros mecanismos de cooperación internacional bilateral.

2. ¿Ha utilizado su Gobierno canales o redes de comunicación electrónica, incluidos los de INTERPOL o la Red GlobE, que permitan un rápido intercambio de información para la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de corrupción en el contexto de las respuestas de emergencia y crisis?

Sí, se utilizan estos canales de intercambio de información

3. ¿Conoce algún ejemplo de investigaciones conjuntas o paralelas o de intercambio bilateral de capacidad y experticia sobre la investigación y el enjuiciamiento de la corrupción en este contexto?

Guardia Civil solicita continuamente y envía intercambio bilateral de inteligencia policial con los organismos internacionales sobre entidades y modus operandi de investigaciones de corrupción con respecto a las entidades que se están investigando.

Es de interés remarcar la participación activa de la Guardia Civil en la Operación SENTINEL impulsada por Europol, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) de la Comisión Europea y Fiscalía Europea, creada para proteger la concesión de los fondos EU Next Generation, a raíz de que la existencia en otros países europeos de casos de fraude en la concesión de las ayudas directas a las empresas.

4. ¿Ha tomado medidas adicionales para analizar las declaraciones de activos, las declaraciones financieras y/o los informes sobre transacciones sospechosas en momentos de emergencia o de respuesta y recuperación de crisis?

Sí, utilizando los informes que emite el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) sobre transacciones sospechosas de blanqueo de capitales, así como otras redes de localización de activos en el extranjero como la red ARO.

5. ¿Ha tenido problemas para acceder a información adecuada, precisa y actualizada sobre la titularidad real y el control de las personas jurídicas en otras jurisdicciones? En su opinión, ¿qué puede mejorarse para permitir un acceso efectivo y oportuno a dicha información?

Sí, dependiendo de la jurisdicción puede existir mayor o menor nivel de cooperación

6. ¿Ha tenido problemas para verificar los activos cuyos beneficiarios finales son funcionarios públicos en el extranjero? En su opinión, ¿qué puede mejorarse para permitir que dicha información sea efectiva y oportuna?

Sí, dependiendo de la jurisdicción puede existir mayor o menor nivel de cooperación, no pudiendo precisar las jurisdicciones con las colaboración es menos fluida y fructífera

7. ¿Se han realizado esfuerzos para apoyar a los profesionales de la lucha contra la corrupción y a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en su país, incluyendo mediante la gestión de los recursos humanos y las oportunidades para la creación de capacidades y el aprendizaje

entre pares sobre métodos, herramientas y tecnologías para combatir la corrupción en el contexto de las respuestas a emergencias y crisis?

Sí, desde la Guardia Civil se han impartido formaciones donde se instruye a las Unidades de investigación en la lucha contra la corrupción. Por otra parte, se han adquirido herramientas informáticas para facilitar la detección e investigación de las tramas de corrupción.

En el ámbito de la Guardia Civil se instruye a sus componentes sobre cuestiones relacionadas con la integridad y se mantienen actualizados sus conocimientos mediante las siguientes formaciones:

- Formación en principios y valores en los centros de enseñanza, tanto en la formación de ingreso en el Cuerpo como en la permanente actualización, perfeccionamiento y ampliación de conocimientos. De esta forma los alumnos adquieren formación sobre conceptos relacionados con la ética profesional y la moral, comprensión de la importancia de los valores como principios inspiradores de la Guardia Civil, distinción de las conductas reprobables desde el punto de vista moral, así como la asimilación de los códigos deontológicos como pauta de actuación.

Así, una vez superado el periodo de formación e incorporados a la escala correspondiente, los miembros del Cuerpo continúan su formación en valores durante el desarrollo de los Cursos de Perfeccionamiento para el desempeño de tareas específicas que son impartidos en el Centro de Perfeccionamiento de la Guardia Civil en cuyos planes de estudio se contemplan asignaturas relacionadas con las normas sobre deontología profesional enmarcadas en la educación en valores y principios profesionales. Además, existen otros cursos que posteriormente son baremables en las pruebas selectivas para el ascenso por promoción interna, tales como el “Curso de Derechos Humanos y Ética Profesional” que incluye, entre otros objetivos, dar a conocer a los miembros del Cuerpo los códigos y normas éticas nacionales e internacionales.

- Formación especializada en el propio desarrollo de las funciones y cometidos asignados. Esta formación se sustenta en el respeto a las personas y al ordenamiento jurídico; en la colaboración y lealtad con otras instituciones y organismos, así como en la calidad de la enseñanza y la búsqueda de la excelencia.

Por lo que se refiere a los miembros del Servicio de Asuntos Internos (SAI) de la Guardia Civil, los mismos son designados en vacantes de libre designación teniendo en cuenta sus especiales condiciones de idoneidad en relación con el puesto de trabajo. El personal seleccionado para cubrir estas vacantes puede tener experiencia en unidades de información, policía judicial, seguridad ciudadana u otras. No es obligatorio tener experiencia previa en dichos ámbitos ni existe preferencia sobre uno u otro. En todo caso se tendrán en cuenta las características profesionales del personal seleccionado.

Además, para formar parte de la unidad es necesario superar la formación específica basada en los procedimientos, tácticas y técnicas propias para el desempeño de las misiones del Servicio de Asuntos Internos e impartido por el propio Servicio.

Asimismo, los miembros del SAI, una vez superada la fase de formación específica, como forma de incrementar su capacitación, reciben la siguiente formación especializada:

- Formación basada en los conocimientos jurídicos y técnicos correspondientes del Curso de Especialista en Policía Judicial y de los Cursos Superior y Básico de Especialistas en Información, todos ellos impartidos en el Centro de Perfeccionamiento de la Guardia Civil.
- Cursos de actualización de conocimientos, orientados a actualizar aspectos del ámbito técnico, tecnológico, jurídico, procesal o de interés para el desempeño de las funciones asignadas al personal del SAI; dicha formación es impartida por los organismos o entidades que para cada caso se correspondan. En el ámbito de estos cursos anualmente se imparten para el personal del Servicio las “Jornadas sobre actualización normativa en intervenciones operativas e investigación del Servicio de Asuntos Internos”.
- Curso de experto universitario en investigación interna del Servicio de Asuntos Internos (SAI) en colaboración con el Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC) en el que se aborda la necesidad de profundizar en temas relacionados con la prevención y lucha contra la corrupción con la finalidad de afrontar esta tarea en mejores condiciones y con una mayor calidad en los resultados finales.

8. En su opinión, ¿hay algún aspecto único en la solicitud o prestación de cooperación internacional en las respuestas a las emergencias y crisis en comparación con los casos regulares?

No, no difiere de los casos regulares.

9. ¿Tiene su Gobierno alguna experiencia en la recepción o el suministro de ayuda financiera internacional (como financiación de donantes o asistencia técnica) para hacer frente a situaciones de emergencia? En su opinión, ¿cuáles son los mecanismos eficaces para reforzar la integridad y prevenir la corrupción en el suministro de fondos de ayuda de emergencia? ¿Qué debería mejorarse?

Sin datos que consignar.

V. Eficacia de los marcos internacionales para responder a la corrupción en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis, incluso mediante la cooperación internacional

1. ¿Existen tendencias a largo plazo relacionadas con el tratamiento de la corrupción en las respuestas a emergencias y crisis que requieran un nuevo o mejor enfoque anticorrupción en el futuro? ¿O que requieran una mayor cooperación internacional o nuevas formas de colaborar? Por favor, explique.

Sin datos que consignar

2. ¿Existen medidas o procesos que usted consideraría buenas prácticas para facilitar la cooperación internacional y el intercambio rápido de información en situaciones de emergencia

y crisis? Algunos ejemplos podrían ser las medidas para aceptar copias electrónicas de las solicitudes de asistencia judicial recíproca y dar prioridad a las solicitudes relativas a la corrupción en momentos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis. ¿Ha tenido su país alguna experiencia en este sentido?

Sin datos que consignar

3. ¿Cómo deberían los países reforzar la colaboración para hacer frente a los riesgos de corrupción que surgen en situaciones de emergencia y crisis, con respecto a la cooperación internacional? Enumere hasta tres medidas que los países podrían aplicar para reforzar la cooperación internacional en este sentido.

Sin datos que consignar

4. ¿Ha habido algún esfuerzo por parte de su Gobierno para mejorar la cooperación con los organismos multilaterales, internacionales o regionales para hacer frente a la corrupción y otras formas de delincuencia durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis?

España preside la Red Mundial Anticorrupción GlobE como nuevo mecanismo de cooperación internacional

Del mismo modo la realización de operaciones conjuntas y el intercambio de información e inteligencia en el marco de la cooperación policial internacional, bien de forma bilateral con otros cuerpos o agencias extranjeras, o bien a través de las organizaciones como Interpol o de los organismos europeos de referencia en este ámbito, como Europol, Eurojust y la Fiscalía Europea, con una absoluta implicación en los distintas plataformas conocidas como EMPACT (Plataforma Europea Multidisciplinar contra las Amenazas Criminales) enmarcadas en la implementación del Ciclo Político de la Unión Europea

VI. Recogida de datos

1. ¿Han recopilado sus autoridades datos o estadísticas para hacer el seguimiento y análisis de las tendencias relativas a la cooperación internacional para prevenir, detectar, investigar y enjuiciar la corrupción durante las emergencias y la respuesta y recuperación de las crisis? ¿Están disponibles públicamente?

Sí, existen datos estadísticos de criminalidad disponibles y publicados periódicamente por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior

En el ámbito de las misiones encomendadas a la Guardia Civil, la recopilación de datos en el marco del Plan Estratégico 2021-2024.

2. ¿Han recopilado sus autoridades datos o estadísticas para hacer el seguimiento y análisis de las tendencias y los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia? ¿Están disponibles públicamente?

Sí, en el ámbito de las misiones encomendadas a la Guardia Civil, la recopilación de datos en el marco del Plan Estratégico 2021-2024 es una de ellas, si bien esos datos estadísticos de criminalidad no son de acceso público.

Sírvase indicar las medidas necesarias para garantizar o mejorar el cumplimiento de los compromisos que figuran en el párrafo 23 de la resolución 9/1, así como los problemas que se plantean o la asistencia técnica que se requiere.

Por favor, describa (cite y resuma) las medidas/pasos que su país ha adoptado, de ser el caso, (o tiene previsto adoptar, junto con el correspondiente plazo de tiempo) para explorar y mejorar el conocimiento de los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, en particular la delincuencia organizada y los delitos económicos, incluido el blanqueo de dinero, incluso en tiempos de emergencia y respuesta a la crisis.

Se invita a los Estados partes a responder a las siguientes preguntas:

I. Análisis y evaluaciones para explorar y mejorar el conocimiento de los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia

1. ¿Ha realizado su Gobierno algún análisis o evaluación para comprender mejor los vínculos entre la corrupción y otras formas de delincuencia, incluidas las tipologías de delitos y la forma en que la corrupción puede utilizarse para facilitar y permitir la delincuencia organizada?

Sí, en existen informes internos a nivel Guardia Civil que relacionan la corrupción con otras formas de delincuencia organizada. Del mismo modo, a nivel internacional, organismos como Europol, UNODC o INTERPOL han publicado documentos que establecen esta relación.

A nivel nacional se dispone de la Estrategia de Seguridad Nacional 2021 (Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre) y de la Estrategia contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave 2019-2023 (Orden PCI/161/2019, de 21 de febrero).

2. ¿Ha tomado su Gobierno alguna medida para reforzar los marcos legales, reglamentarios y políticos que reconocen cómo la corrupción y otras formas de delincuencia pueden estar vinculadas y que exigen una acción coordinada contra la corrupción?

Sí, en relación a la trasposición de la Directiva 2019/1937 de la UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, se prevé la entrada en vigor de una Ley de protección de los denunciantes de corrupción

Instrucción número 9/2018, de 24 de julio, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se pone en marcha el Plan Especial de Seguridad para el campo de Gibraltar.

Declaración institucional en política contra el fraude de la Subsecretaría del Interior de fecha 6 de mayo de 2022.

En el ámbito de la Guardia Civil, la creación del Plan de la operación “CARTEIA” cuya finalidad es organizar una respuesta, a largo plazo, al fenómeno del narcotráfico y sus delitos conexos en las provincias costeras andaluzas más afectadas por el mismo, que permita

desmantelar organizaciones criminales completas e intervenir sus recursos y activos financiero- económicos.

3. ¿Reconoce y aborda la evaluación nacional de riesgos u otra política de su país para prevenir y combatir el blanqueo de capitales el riesgo de blanqueo del producto de la corrupción y otros delitos económicos?

Sí, así lo prevé la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Del mismo modo en la siguiente normativa:

Estrategia de Seguridad Nacional 2021 (Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre).
Estrategia contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave 2019-2023 (Orden PCI/161/2019, de 21 de febrero).

II. Medidas de mitigación específicas para hacer frente a la corrupción y otras formas de delincuencia en tiempos de emergencia y de respuesta y recuperación de crisis

1. ¿Han emprendido las autoridades de su país alguna investigación sobre prácticas comerciales desleales, como la fijación de precios y la manipulación de los precios de los bienes y servicios esenciales, o las licitaciones, o el abuso en la asignación, distribución, uso y gestión de los fondos de ayuda y recuperación? ¿Han emprendido las autoridades de su país alguna investigación sobre la corrupción durante las emergencias y la respuesta a la crisis y la recuperación, como el soborno de funcionarios encargados de la contratación u otros funcionarios, la malversación de beneficios, el desvío de recursos y los conflictos de intereses? ¿Se ha aplicado alguna medida para congelar e incautar el producto del delito relacionado?

Sin datos que consignar.

Sírvase indicar las medidas necesarias para garantizar o mejorar el cumplimiento de los compromisos que figuran en el párrafo 22 de la resolución 9/1, así como los problemas que se plantean o la asistencia técnica que se requiere.